

INVITACIÓN PRIVADA No. 7478

1. GENERALIDADES.

1.1. ANTECEDENTES.

Fábricas de Productividad es la apuesta del Gobierno Nacional, liderada por Colombia Productiva, anterior Programa de Transformación Productiva - PTP, vinculado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con aliados regionales como las Cámaras de Comercio, que busca mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad de las empresas, para que produzcan más y mejor.

Además, el programa busca mejorar las capacidades especializadas de las regiones y de las empresas, a través de intervenciones de asistencia técnica y acompañamiento para mejorar sus procesos de producción, optimizar su consumo de energía, cumplir normas de calidad, promover innovación, y mejorar la gestión del talento humano, entre otros temas claves.

Este programa es una de las diez (10) metas más importantes del Plan Nacional de Desarrollo del actual Gobierno, el cual busca realizar cuatro mil (4.000) intervenciones a empresas en las regiones del país durante los cuatro (4) años. Para el 2.019 la meta es de 1.150 de estas intervenciones, de las cuales la Cámara de Comercio de Bucaramanga lidera 150 como Fábricas Oriente distribuidas en la zona conformada por las zonas de influencia de las Cámaras de Comercio de Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja, Casanare, Arauca, Piedemonte Araucano, Ocaña, Pamplona, Aguachica.

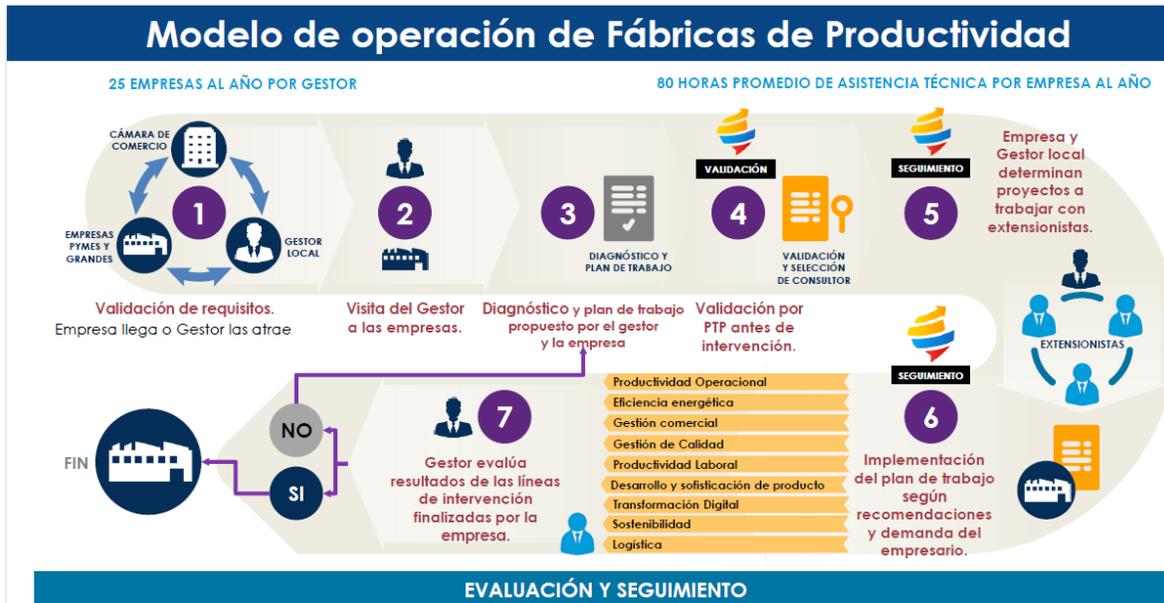
En ese sentido y para el cumplimiento de los propósitos del proyecto, se requiere la contratación de los Gestores Locales cuyo perfil según lo señalado por Colombia productiva debe ser: Profesional en Ingeniería, administración de empresas o carreras afines, con experiencia comprobada de al menos 10 años, de los cuales al menos 5 años deben ser en mejoramiento de procesos en empresas

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar los servicios profesionales de 1 persona natural como gestor local del proyecto Fábricas de productividad Capítulo Oriente- municipios de la jurisdicción cámara de Comercio de Cúcuta, con experiencia en Diseño, Estructuración e Implementación de Planes de Mejoramiento en Productividad para empresas manufactureras y/o servicios vinculadas a diferentes sectores de la economía de la zona de influencia del proyecto, para que ejecute actividades de capacitación, formación, vinculación de empresas, consultoría y asistencia técnica de acuerdo al convenio **No 008 de 2019**

1.3. ALCANCE.

El Proyecto contempla la ejecución de las siguientes actividades en su modelo de operación:



De acuerdo a la metodología expuesta, el Gestor Local será el responsable absoluto para con el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Buscar empresas interesadas en participar en el proyecto Fábricas de Productividad e invitarlas a participar, indicando los requisitos y la forma de realizar su postulación
2. Identificar y vincular empresas al proyecto Fábricas de Productividad
3. Visitar las empresas que cumplan los requisitos mínimos para la aplicación del instrumento metodológico denominado diagnóstico inicial para con este documento, identificar las líneas de trabajo en las cuales se debería realizar la intervención.
4. Generar un plan de acción con sus respectivos indicadores de cumplimiento de acuerdo a los formatos y el modelo suministrado por Colombia Productiva.
5. Establecer la línea base para la medición de los cinco (5) indicadores mínimos exigidos por el proyecto, la cual permita un incremento de mínimo un ocho 8% de uno (1) de ellos.
6. Liderar con las empresas beneficiarias del proyecto la gestión con posibles extensionistas que se consideren idóneos para realizar la intervención. En este ejercicio se deberán presentar mínimo tres (3) contactos con sus respectivas propuestas.
7. Presentar la base Nacional de Extensionistas a la Empresa, para que se defina los posibles Extensionistas con los cuales quisiera trabajar de acuerdo a las líneas de intervención.
8. Identificar e invitar a proveedores de servicios especializados que puedan convertirse en extensionistas a registrarse en la Base Nacional de Extensionistas.
9. Coordinar la relación comercial entre el empresario y la Cámara de Comercio de Bucaramanga
10. Garantizar la articulación entre la Empresa y los Extensionistas durante toda la ejecución del Programa.
11. Hacer seguimiento contractual durante toda la intervención y verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción a implementar por parte del extensionista.
12. Evaluar los resultados alcanzados durante el tiempo de intervención en cada empresa beneficiaria bajo su mando.
13. Al finalizar la intervención, en conjunto con el empresario, validar la continuidad de la empresa dentro de Fábricas de Productividad, buscando una mejora continua durante los siguientes años.
14. Generar los informes técnicos requeridos por Colombia Productiva y/o la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

15. Atender las visitas realizadas por funcionarios, delegados, interventorías y/o entes de control en los momentos que sean requeridas por el proyecto Fábricas de Productividad y/o por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
16. Atender las reuniones o capacitaciones a las que cite la Dirección o coordinación del proyecto, así como las mesas de trabajo a las que cite el cooperante.
17. Asumir la responsabilidad por la ejecución de las actividades asignadas, el logro de productos y la entrega a tiempo y forma de los reportes requeridos por Colombia Productiva y/o la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Asegurar que se dé cumplimiento a todos los lineamientos y procedimientos establecidos por Colombia Productiva y/o la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el cronograma del proyecto, el manual operativo suministrador, el contrato de cofinanciación No.008 de 2019.

1.4. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

El Gestor Local deberá cumplir con los siguientes productos como entregables requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato

N°	Obligaciones	Entregables
1.	Realizar visitas de sensibilización y socialización proyecto Fábricas de productividad a empresas del área de jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cúcuta que cumplan con los requisitos mínimos de participación	Control de Asistencia de la Visita realizada de acuerdo a los formatos establecidos por Colombia Productiva y/o la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
2.	Realizar visitas de vinculación al proyecto Fábricas de Productividad.	Control de Asistencia de la Visita realizada de acuerdo a los formatos establecidos por Colombia Productiva y/o la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
3.	Aplicar mínimo veinticinco (25) instrumentos Diagnóstico Inicial a las empresas beneficiarias del proyecto Fábricas de Productividad.	Un (1) Informe por cada diagnóstico inicial aplicado en el formato suministrado por Colombia Productiva y/o la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
4.	Generar mínimo veinticinco (25) planes de acción con sus respectivos indicadores de cumplimiento de acuerdo a los formatos y el modelo suministrado por Colombia Productiva.	Un (1) documento por cada empresa que contenga el plan de trabajo establecido de acuerdo a los formatos establecidos por Colombia Productiva y/o la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

N°	Obligaciones	Entregables
5.	Establecer la línea base de mínimo cinco (5) indicadores en mínimo veinticinco (25) empresas, a partir de lo dispuesto en el plan de acción para cada una de ellas.	Un (1) documento por cada empresa que contenga la línea base generada de acuerdo a los formatos establecidos por Colombia Productiva y/o la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
6	<p>Liderar con las empresas beneficiarias del proyecto la gestión con posibles extensionistas que se consideren idóneos para realizar la intervención. En este ejercicio se deberán presentar mínimo tres (3) contactos con sus respectivas propuestas.</p> <p>El gestor local presentará las cotizaciones de los candidatos a extensionistas registrados en la base nacional de extensionistas</p>	Acta de seguimiento y/o Control de Asistencia por acompañamiento realizado a la contratación del extensionista de acuerdo a los formatos establecidos por Colombia Productiva y/o la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
7	Coordinar la relación comercial entre el empresario y la Cámara de Comercio de Bucaramanga	1 Documento legal que soporte la vinculación de cada empresa al programa.
8	Garantizar la articulación entre la Empresa y los Extensionistas durante la ejecución del Programa.	Acta de seguimiento y/o Control de Asistencia por cada visita realizada a la empresa beneficiaria para establecer los avances de la implementación de acuerdo a los formatos establecidos por Colombia Productiva y/o la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
9	Evaluar los resultados alcanzados en mínimo veinticinco (25) empresas beneficiarias durante el tiempo de intervención pactado.	Un (1) documento por cada empresa que contenga los resultados versus la línea base generada de acuerdo a los formatos establecidos por Colombia Productiva y/o la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
10	Generar un (1) informe técnico consolidado que contenga los resultados alcanzados durante su participación en el proyecto para con las mínimo veinticinco (25) empresas beneficiarias.	Un (1) documento consolidado que presente los logros obtenidos por las empresas beneficiarias del programa de acuerdo al formato establecido por Colombia Productiva y/o la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de Siete (07) Meses -Siete, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, si aplica o hasta el cumplimiento de todas las actividades .

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

En esta invitación privada podrán participar las personas que se señalan a continuación con una equis (X):

PERSONAS NATURALES	<input checked="" type="checkbox"/>	PERSONAS JURÍDICAS	<input type="checkbox"/>
---------------------------	-------------------------------------	---------------------------	--------------------------

En la presente invitación podrán participar las personas naturales domiciliadas en Colombia que se encuentren al día en sus compromisos, por todo concepto con la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Así mismo, no podrán participar personas naturales domiciliadas en el extranjero, consorcios y/o uniones temporales, entre otros.

Las personas naturales con domicilio en Colombia, que se encuentren al día en sus compromisos, por todo concepto con la Cámara de Comercio de su domicilio.

Solamente en el caso que esta invitación este dirigida a Personas Jurídicas, será requisito indispensable lo siguiente (de lo contrario favor hacer caso omiso):

- Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio.
- No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
- En la presente invitación privada, no está habilitada la participación de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.

Dado que la presente invitación privada está dirigida solamente a personas naturales, favor hacer caso omiso a estos requisitos.

2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

- El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada.
- Experiencia comprobada mínimo de *mínimo de cinco (5) años a nivel profesional general y de cinco (5) años de experiencia específica que se refleje* en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación privada, *debidamente soportada con certificaciones de cumplimiento de contratos y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación que incluyan fecha de inicio y finalización de actividades, funciones desarrolladas y datos de confirmación de las referencias.* .
- Experiencia certificada de mínimo cinco (5) años en la implementación de sistemas de gestión y/o en herramientas de productividad y/o mejoramiento continuo y/o desarrollo de proveedores.

- d) Deseable con certificación en algún nivel de Lean Six Sigma o metodologías similares cuyo enfoque sea la aplicación de conceptos de la filosofía LEAN, el mejoramiento continuo o mejoramiento de la productividad empresarial.
- e) Tener título profesional en ingenierías, ciencias económicas, administrativas o afines;
- f) Tener título de posgrado en ingenierías, ciencias económicas, administrativas o afines;
- g) Residir en el área metropolitana de Cúcuta o tener disponibilidad para cambio de residencia al municipio de Cúcuta durante la duración del contrato.

2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Solicitamos adjuntar la información y documentación que a continuación relacionamos, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- a) Para la persona natural que desee postularse, deberá anexar de propuesta de servicios técnicos profesionales a proveer a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que contenga la hoja de vida con sus respectivos soportes académicos y laborales, las certificaciones y/o contratos que incluyan fecha de inicio y finalización de actividades, funciones desarrolladas y datos de confirmación de las referencias y de las certificaciones que se adjunten, y las certificaciones adicionales que se deban considerar para garantizar su idoneidad.
- b) También es requisito que el oferente garantice la exclusividad del equipo de profesionales presentados en la propuesta, durante la vigencia del contrato, sus prórrogas y ante cualquier modificación en el equipo consultor, será indispensable obtener la aprobación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, conforme al estudio de la hoja de vida del nuevo profesional, la cual deberá cumplir los mismos requisitos del perfil mínimo requerido establecido en esta invitación privada.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT) cuya fecha de impresión no supere los 3 meses a la fecha de su presentación. No se aceptarán documentos en trámite ante la DIAN.
- e) El oferente no domiciliado en Colombia deberá presentar los documentos oficiales equivalentes de existencia y representación legal y de régimen tributario del país de origen, debidamente apostillados. Si estos documentos estuvieren en idioma diferente al español, los deberán presentar con traducción oficial válida en Colombia.
- f) Acreditar la experiencia del oferente allegando los certificados de cumplimiento de contratos celebrados en los últimos cinco (5) años, como profesional en áreas de Ingeniería, administración de empresas o carreras afines y/o el desarrollo de actividades de consultoría, asesoría, docencia, capacitación, formación, asistencia técnica vinculadas a estas áreas; y cinco (5) años de experiencia específica donde se muestren ejecuciones en componentes que involucren la generación de un diagnóstico enfocado a la identificación de brechas productivas, un plan de mejoramiento productivo y la implementación de planes para el mejoramiento de productividad a partir de las brechas identificadas en cualquiera de las metodologías vinculadas al mejoramiento de la productividad y/o al mejoramiento continuo y/o la filosofía LEAN.
- g) Los proponentes residentes fuera del área metropolitana de Bucaramanga deberán enviar las propuestas y los documentos referenciados en la presente convocatoria a través de correo certificado
- h) Si el proponente reside en el área metropolitana de Cúcuta, adjuntar carta donde el proponente especifique el lugar de residencia; si el proponente no reside en el área metropolitana de Cúcuta, adjuntar carta donde especifique que cuenta con disponibilidad de traslado para dicha ciudad durante la duración del proyecto.

- i) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.1. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- j) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1.
- k) Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta y soporte de pago de la prima, en las condiciones mencionadas en el numeral siguiente. **→ Este requisito aplica únicamente para ofertas que superen los 100 SMMLV antes de IVA.**

2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

SOLAMENTE CUANDO la propuesta o presupuesto definido en la presente invitación privada **SUPERE los 100 SMMLV antes del IVA**, la presentación de esta garantía será requisito indispensable, bajo los siguientes parámetros:

El hecho de presentar la propuesta se entenderá que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta, durante todo el tiempo que dure la invitación privada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse. Esta garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con NIT. 890.200.110-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) La garantía deberá ser expedida en formato de entidades PARTICULARES, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada. En caso de prórroga del plazo, el oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) La garantía de seriedad deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima efectuada a la Compañía de Seguros, es decir, que no será viable adjuntar constancia de que “la póliza no expirará por falta de pago”, así mismo no se aceptarán soportes de pago expedidos por los intermediarios del seguro.

2.5. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

La propuesta económica está definida por un valor total de hasta TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL pesos colombianos m/cte. (\$30.415.000), como honorarios los cuales incluyen el costo básico del bien o servicio, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, impuestos, pólizas, transportes y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato que serán cubiertos por el proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el convenio No 008 de 2019.

El proyecto será liderado desde la Cámara de Comercio de Bucaramanga y su ejecución técnica será en las áreas de cobertura del Capítulo Oriente de Fábricas de Productividad- municipios de jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

Si existiesen gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención, estos no podrán ser cubiertos por el proyecto.

El valor de la presente contratación será atendida con recursos de origen **Convenio 100% y Publico 0%**.

En cuanto a la forma de facturación y pago *Mensualidades vencidas previa presentación y aprobación de informes técnicos. Pagos mensuales de \$4.345.000, oo por 7 meses para un total de \$30.415.000, oo por concepto de honorarios. En cualquier efecto los pagos mensuales estarán sujetos a la disponibilidad de recursos del Convenio No 008 de 2019 firmado entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y Colombia productiva*>

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza del contrato y que el mismo tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. La Cámara de Comercio de Bucaramanga en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentados en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. Estos documentos deben ser entregados en original en sobre sellado y debidamente firmados por el oferente o por el Representante Legal si es persona jurídica. En caso de existir incongruencias en el contenido de la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

En el sobre de la propuesta será requisito hacer constar el nombre del oferente, su dirección comercial y datos de contacto, así como el número de la invitación privada a la que se postula. Se aceptarán las propuestas entregadas en físico en las condiciones y plazos que más adelante se señalarán.

3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad requerida, ya sea para bienes o servicios, en relación con el objeto contractual de esta invitación privada, tenga en cuenta a continuación los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

3.2.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES	PUNTOS
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25
Puntaje Total:	100

Esta tabla de criterios no aplica dado que lo que se contratará es un servicio.

3.2.2. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PUNTOS
a) Propuesta técnica o metodología	30
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
Puntaje Total:	100

Esta tabla de criterios si aplica dado que lo que se contratará es un servicio

< A continuación, se relacionan los criterios que aplicarán para la evaluación y selección de la propuesta a contratar:

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
a. Propuesta técnica o metodológica sobre el desarrollo del alcance	Nota aclaratoria: No se tendrá en cuenta ya que la Propuesta técnica o metodológica sobre el desarrollo del alcance está definida y aprobada por el Cooperante para todas las actividades del proyecto por lo tanto todos los oferentes obtendrán el puntaje máximo en este ítem. 30 puntos.	30%	30
b. Propuesta Económica	Nota aclaratoria: No se tendrá en cuenta ya que la Propuesta económica está definida y aprobada por el Cooperante para todas las actividades del proyecto, en consecuencia, todos los oferentes obtendrán el puntaje máximo en este ítem 35 puntos.	35%	35
c. Experiencia Específica	<p>Persona Natural: Hasta 5 puntos por formación académica así: especialización, maestría o Doctorado: 5 puntos.</p> <p>Observación: Si los estudios fueron cursados en el exterior, se deberá adjuntar el documento que acredite su convalidación en Colombia.</p> <p>Persona Natural: Cinco (5) puntos por experiencia profesional general mínima de cinco (5) años en consultoría, asesoría, docencia, capacitación, formación, asistencia técnica, o actividades relacionadas con su profesión.</p> <p>Persona Natural: Hasta 10 puntos por experiencia específica certificada de mínimo cinco (5) años en la aplicación de metodologías vinculadas al mejoramiento continuo, mejora de procesos de producción de un producto o servicio, incremento en ventas, implementación de normas de calidad, gestión del talento humano, sofisticación y desarrollo de productos, generación de herramientas tecnológicas que impliquen la transformación de una organización, entre otras. (Menos de Cinco (5) años = Cero (0) puntos; entre Cinco (5) y Siete (7) años = Cinco (5) puntos; entre Ocho (8) y Nueve (9) años = Siete (7); puntos más de Diez (10) años = 10 puntos).</p>	35%	35

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
	<p>Persona Natural: Hasta 13 puntos por prueba técnica y entrevista distribuidos así:</p> <p>Prueba técnica: 6 puntos. Entrevista: 7 puntos.</p>		
	<p>Persona Natural: dos (2) puntos por la presentación de una certificación en algún nivel de Lean Six Sigma o metodologías similares cuyo enfoque sea la aplicación de conceptos de la filosofía LEAN o el mejoramiento continuo o el mejoramiento de la productividad empresarial.</p>		
Totales		100%	100

Criterio de desempate: En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de “afiliado” a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

3.3. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, metodológica u hoja de vida según sea el caso, siempre y cuando haga parte de los requisitos y documentos solicitados en esta invitación privada o no presente la póliza de seriedad de la oferta, siempre que aplique.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- Se incluya información no veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación privada.
- Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- No se encuentre al día en la renovación de la matrícula mercantil, en caso de ser aplicable.

3.4. CAUSALES DE APERTURA DE NUEVA INVITACIÓN PRIVADA

La invitación privada deberá concluirse y motivar la realización de una nueva, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación privada.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas superen el presupuesto de la entidad.

4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Solo si está invitación tiene por objeto la contratación de prestación de servicios y está dirigida a personas naturales para la legalización del contrato, se tendrá que presentar el certificado de afiliación **vigente** como **independiente**, con fecha de **expedición no superior a 1 mes a la fecha de presentación** de la oferta, de **SALUD (EPS) y PENSIÓN (AFP)**. En caso de estar exento de cotizar pensión, deberá presentar el certificado correspondiente. (Si se encuentra **afiliado a ARL**, favor adjuntar también el respectivo **certificado**, bajo las mismas condiciones indicadas anteriormente, con el fin de evitar una multifiliación).

NOTA: En caso de que la contratación sea igual o superior a un (1) mes y que el oferente seleccionado sea persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente (Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015), presentando previamente a la legalización del contrato, la certificación expedida por un médico especialista con licencia en Salud Ocupacional de cualquier IPS avalada por la Secretaría de Salud Departamental, como soporte de haberse realizado los respectivos exámenes preocupacionales para la contratación.

4.2. FECHA DE INICIO

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

4.3. GARANTÍAS FUTURAS

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

De ser necesario de acuerdo con la naturaleza del contrato, podrá exigirse otro tipo de amparos.

4.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES

El oferente seleccionado deberá afiliarse y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme a la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto

equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Privada, publicación de la invitación privada en la página web.	17 de julio de 2019 a las 00:00 horas.	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores
Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de propuestas.	24 de Julio de 2019 hasta las 5:00 pm.	En sobre sellado a nombre de la Coordinación de Contratación y Compras en la ventanilla única de correspondencia Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 de la Cámara de Bucaramanga.
Evaluación y definición de la oferta favorecida.	25 de Julio- 13 de Agosto de 2019 >	En la Unidad estratégica de negocio Desarrollo empresarial
Publicación de resultados invitación privada.	13 de Agosto de 2019 >	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores

5.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.

Las propuestas deberán ser entregadas en medio físico, en original y en sobre sellado en las instalaciones de la oficina/seccional más cercana a su domicilio de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o preferiblemente en la Carrera 19 No. 36 – 20 Piso 2, en la Ventanilla Única de Correspondencia “VUC”, de la siguiente manera:

Coordinador de Contratación y Compras
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Asunto: INVITACIÓN PRIVADA No. 7478 - **CONTRATAR** Contratar los servicios profesionales de 1 persona natural como gestor local del proyecto Fábricas de productividad Capítulo Oriente- municipios de la jurisdicción cámara de Comercio de Cúcuta, con experiencia en Diseño, Estructuración e Implementación de Planes de Mejoramiento en Productividad para empresas manufactureras y/o servicios vinculadas a diferentes sectores de la economía de la zona de influencia del proyecto, para que ejecute actividades de capacitación, formación, vinculación de empresas, consultoría y asistencia técnica de acuerdo al convenio **No 008 de 2019**

- a) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre sellado y en la copia del recibido por parte del empleado responsable en la ventanilla única de correspondencia, en el momento exacto de su llegada al sitio de entrega de esta.
- b) Si la propuesta es enviada por correo certificado u ordinario, el oferente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en el lugar indicado antes de la hora y fecha límite de cierre. En todo caso, la Cámara de Comercio de Bucaramanga no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.

- c) Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación privada y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) El simple hecho de que el oferente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inclusive, cuando dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
- e) La información contenida en este documento de invitación privada sustituye totalmente cualquier otra que pudiera habersele suministrado en forma preliminar a los oferentes interesados en esta invitación, por parte del personal vinculado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

5.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: Luis Eduardo Pérez Figueredo
Correo electrónico: luis.perez@camaradirecta.com
Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga
Tel. 6527000 ext. 622

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación privada, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.: 7478 - **CONTRATAR** Contratar los servicios profesionales de 1 persona natural como gestor local del proyecto Fábricas de productividad Capítulo Oriente- municipios de la jurisdicción cámara de Comercio de Cúcuta, con experiencia en Diseño, Estructuración e Implementación de Planes de Mejoramiento en Productividad para empresas manufactureras y/o servicios vinculadas a diferentes sectores de la economía de la zona de influencia del proyecto, para que ejecute actividades de capacitación, formación, vinculación de empresas, consultoría y asistencia técnica de acuerdo al convenio **No 008 de 2019**

5.3. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) **ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.**